

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-007-01 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE BIENES CULTURALES NO PATRIMONIALES PARA SALIDA AL EXTERIOR DEL PAÍS.
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico de bienes culturales por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir el certificado que descarte su condición de bien perteneciente al patrimonio cultural del Ecuador y pueda salir del territorio nacional.
¿A quién está dirigido?	El trámite de obtención de la certificación de salida de un bien no patrimonial está dirigido a ciudadanos o entidades que desean exportar un objeto que no está clasificado como parte del patrimonio cultural de la nación, pero que, por sus características, necesita ser inspeccionado por el INPC (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural) antes de ser autorizado para su salida del país.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural -

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Extranjera.

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Certificación de bienes culturales No patrimoniales para salida al exterior

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Llenar formulario en línea en la Plataforma de Trámites del INPC: https://tramites.patrimoniocultural.gob.ec/
- 2. Presentar físicamente en las oficinas del INPC los bienes culturales NO patrimoniales preembalados para su revisión.

Requisitos Específicos:

La obra debe ser inpeccionada donde se extienda la certificación y además debe estar pre embalada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Llenar el formulario en línea:

- Ingresar a la Plataforma de Trámites del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) a través del enlace https://tramites.patrimoniocultural.gob.ec/.
- Completar el formulario del Sistema de Gestión de Atención a Trámites Ciudadanos con la información requerida, asegurándose de que sea veraz, exacta, consistente, coherente y vigente.

2. Presentar físicamente los bienes culturales:

- Tras completar el trámite en línea, acudir a las oficinas del INPC.
- Entregar para revisión los bienes culturales que no sean patrimoniales, debidamente preembalados según las indicaciones establecidas.
- La revisión presencial es necesaria para que los funcionarios del INPC puedan evaluar físicamente los bienes presentados

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

El trámite no tiene costo





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-007-01 Página 2 de 3

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Contactarse a:

Quito

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

CalleSucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos:(593 7) 3700-710

Base Legal

- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 44 literal k).
- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA. Art. Art.

76.- De la prevención del tráfico ilícito del patrimonio cultural nacional..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Armando Vallejo

Correo Electrónico: armando.vallejo@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 2227-927 ext. 114 / ext. 128

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	60
2025	08	0	37
2025	07	0	33
2025	06	0	24
2025	05	0	33
2025	04	0	39
2025	03	0	21





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-007-01 Página 3 de 3

2 0025	Mes	Yolumen de Quejas	પૂર્ુlumen de Atenciones
2025	01	0	40

